

*JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20180003300** -(MEDIDA DE PROTECCIÓN)-

Una vez se revisado el expediente que fuera remitido por el Juzgado Once de Familia de Bogotá, se advierte que efectivamente las diligencias ya fueron conocidas por este estrado judicial, sin embargo; como no existe resolución ni oficio remisorio, no es posible determinar para que fue enviado. **Por lo anteriormente expuesto, por secretaría y a través del medio más expedito y eficaz requiérase a la Comisaría 17 de Familia de Bogotá para que en el término máximo de cinco (5) días contados desde que reciba la comunicación, informe de manera clara y concreta para que fue enviado el expediente. Por secretaría, procédase de conformidad dejando la constancia respectiva.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 86
HOY: 28 de Mayo de 2021
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaría